 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA</b>		
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones		<b>Autoridad:</b> JOLAN
	<b>Código:</b> ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	<b>Rige a partir de:</b> 15/09/2023	<b>Página 1 de 4</b>



**ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"  
DEPARTAMENTO LOGISTICO**

**RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 098 ARC-ENSUB-DLENS-2026  
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DESELECCION ABREVIADA MENOR  
CUANTÍA No. 0026-ARC- ARC-ENSUB-DLENS-2026.**

La suscrita a saber de una parte la señora Capitán de Fragata DIANA CATALINA CALDERON CIFUENTES, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales "A.R.C. BARRANQUILLA", debidamente nombrada de conformidad con la Resolución Ministerial No. 1207 del 28 de noviembre 2025 y acta de posesión No. 2388 del 16 de enero del 2026 del Comando de la Armada Nacional y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional está interesado en dar apertura al proceso de selección Abreviada Menor Cuantía No.0026-ARC-ENSB-DLENS-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE NOMINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA, EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, y bajo los siguientes parámetros:

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – ESCUELA Naval de Suboficiales ARC "BARRANQUILLA" está interesada en contratar el SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE NOMINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA, EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL, hasta por valor de por DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 201.824.123,33), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

No. CDP	Tipo	Asig. Interna	Cta/	SubC/	ObjG/	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
	Gasto		Prog	SubP	Proy					
6826	2	2	1	2	8	10	CSF	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 191.463.656	ENSUB
	2	2	1	2	8	16	SSF	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 25.900.000	ESCAN
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>									<b>\$ 217.363.656,00</b>	

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Teniente de Navío BRIAN JAVIER BÁEZ FORERO, elaboró estudio previo de fecha 27 de mayo de 2026, con el fin de contratar el SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE NOMINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA, EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL, hasta por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 201.824.123,33). incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 2. "DISPOSICIONES ESPECIALES AL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 1. "MODALIDADES DE SELECCIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".



# RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 2 de 4

Que, en consideración a lo expuesto, la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" efectuó proyecto de pliegos de condiciones No. **0026 ARC-ENSUB-DLENS-2026**, el cual se sujetaría a lo dispuesto al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA para contratar SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE NOMINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA, EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II y a través de Aviso de Convocatoria difundido por el mismo medio el día 27 de mayo de 2026.

Que, en consideración a lo expuesto, la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" efectuó proyecto de pliegos de condiciones No. 0026-ARC-ENSUB-DLENS-2026, el cual se sujetaría a lo dispuesto al proceso de selección abreviada menor cuantía, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II y a través de Aviso de Convocatoria difundido por el mismo medio el día 27 de mayo de 2026, al 04 de junio del 2026.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de acuerdo al SECOP II a la fecha equivalen al rango establecido en la normatividad vigente, el presente proceso es **SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES**, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Que tal como se establece en el **CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO**, comprendido entre los días 27 de mayo de 2026 al 05 de junio de 2026, se recibieron observaciones de los posibles oferentes, NG INTEGRAL GROUP SAS, GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 0001 de fecha 09 de junio de 2026, el cual fue publicado en la Página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)


Que dentro del término previsto para ello se recibieron seis (06) solicitudes de limitación a MiPymes. De estas, dos (02) correspondieron a solicitudes de limitación territorial en la ciudad de Barranquilla, presentadas por las empresas GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. y NG INTEGRAL GROUP S.A.S. Por su parte, las empresas ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S., MAGNUS JM S.A.S., SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S. y ODEAR S.A.S. solicitaron la limitación del proceso a MiPymes de carácter nacional.

Por lo anterior, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que dentro del término previsto en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES, la Entidad procede a limitar el presente proceso de selección a MIPYMES NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

El presupuesto total asignado para este proceso corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 201.824.123,33)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

No. CDP	Tipo	Asig. Interna	Cta/	SubC/	ObjG/	Re c	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
	Gasto		Prog	SubP	Proy					
6826	2	2	1	2	8	10	CSF	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 191.463.656	ENSUB
	2	2	1	2	8	16	SSF	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 25.900.000	ESCAN
TOTAL PRESUPUESTO									\$ 217.363.656,00	

Que el día 09 de junio de 2026, siendo las 17:15 horas, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Escuela Naval de suboficiales A.R.C "BARRANQUILLA", sus miembros participantes y comités estructuradores, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo al delegatario y aprobaron el pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. 0026-ARC-ENSUB-DLENS-2026, para contratar SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE NOMINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA, EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA</b>		
	<b>Proceso:</b> Adquisiciones		<b>Autoridad:</b> JOLAN
	<b>Código:</b> ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	<b>Rige a partir de:</b> 15/09/2023	<b>Página</b> 3 de 4

Que, persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita para contratar SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE NOMINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA, EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, hasta por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 201.824.123,33), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado por en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6826 de fecha 14 de enero del 2026, la Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", estima pertinente dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.0026-ARC-ENSUB-DLENS-2026, para contratar SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE NOMINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA, EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, el Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla".

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso selección abreviada menor cuantía No. 0022-ARC-ENSUB-DLENS-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE NOMINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA, EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, hasta por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 201.824.123,33), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6826 de fecha 14 de enero del 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la resolución de apertura y del pliego de condiciones en el portal del SECOP II, y se registrará por el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución y los pliegos de condiciones definitivos en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). SECOP II, para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las diferentes veedurías, Ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centro especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 20227 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



# RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 4 de 4

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Barranquilla, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.

Capitán de Fragata DIANA CATALINA CALDERÓN CIFUENTES  
Jefe Departamento Logístico Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA"

Vo.Bo.: CC Jonathan Hurtado  
Jefe División Administrativa ENSUB

Vo.Bo.: TN Oscar Salazar Mendez  
Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

V°B° OPS María del Mar Maya Marín  
Asesora Jurídica ENSUB

Elaboró: AS17 Nelis Estrada Ortega  
Ejecutiva de Contratos ENSUB